

Secretaría de Movilidad
CCS Circulemos Digital-Contrato 2021-2519-2021

Oficio nro. **7132532**

Bogotá, D.C., 24 de octubre de 2022

Señores

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL 12

DE ORALIDAD

J12CMCALI@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

CALI (Valle del Cauca)

Doctor(a) HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA, Secretario:

Referencia

Proceso: Ejecutivo singular

Expediente nro.: 76001400301220220063800

Demandante: ROSA ELENA ALVAREZ CORDOBA

Demandado: CLAUDIA MILENA TORRES GUENGUE, NAPOLEON ZAMORA LASPRILLA

Oficio: 2765 del 11 de octubre del 2022 radicado el 20 de octubre del 2022.

En atención a su oficio nos permitimos informarle que el/la señor(a) CLAUDIA MILENA TORRES GUENQUE desde el 06/07/2018 hasta la fecha figura como propietario del vehículo de placa BRI178, clase automovil, servicio particular.

De acuerdo con lo ordenado por su despacho en el oficio de la referencia, se acató la medida judicial consistente en: embargo y se inscribió en el Registro Distrital Automotor de Bogotá, D.C.

Cordialmente,



VUS - Coordinador(a) Jurídico(a)

VUS - Abogado(a) Limitaciones

De conformidad con el artículo 12 del Decreto Nacional 2150 de 1995, Resolución 3142 del 28 de diciembre de 2001 de la Secretaría de Tránsito de Bogotá, la Resolución 133 del 31 de marzo de 2008 de la Secretaría Distrital de Movilidad y el parágrafo del Artículo 105 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 del Concejo de Bogotá D.C., la firma mecánica que aparece en el presente documento tiene plena validez para todos los efectos legales.

**CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN PARA ENTIDAD OFICIAL
Nro. CT902323500**

Doctor(a):
HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
SECRETARIO
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL 12
J12CMCALI@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
CALI

En atención a su oficio No. 2765, le informamos que:

El vehículo de placas BRI178 tiene las siguientes características:

Placa:	BRI178	Clase:	AUTOMOVIL
Marca:	VOLKSWAGEN	Modelo:	2005
Color:	ROJO FLASH		
Carrocería:	COUPE	Servicio:	PARTICULAR
Serie:	9BWCA05X05T000740	Motor:	AZP116334
Chasis:	9BWCA05X05T000740	Línea:	GOL PLUS
VIN:		Capacidad:	Psj: 5 Sentados: 5 Pie: 0
Cilindraje:	999	Puertas:	3
Nro. de Orden:	No registra	Estado:	ACTIVO
Combustible:	GASOLINA	Fecha matrícula:	22/12/2004

Manifiesto de aduana o Acta de remate: 01037011419575 con fecha de importación 03/12/2004, Bogota.

Medidas cautelares vigentes

Inscrita

EMBARGO según oficio 2765 del 11/10/2022, Radicado en SDM el 20/10/2022 Nro de expediente 76001400301220220063800, Proferido de JUZGADO CIVIL MUNICIPAL 12 J12CMCALI@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO de CALI, Seccion: DE ORALIDAD, dentro del proceso: Ejecutivo Singular de ROSA ELENA ALVAREZ CORDOBA en contra de CLAUDIA MILENA TORRES GUENGUE, NAPOLEON ZAMORA LASPRILLA.

Prenda o pignoración

sin limitación

Propietario(s) Actual(es)

CLAUDIA MILENA TORRES GUENQUE ,CÉDULA DE CIUDADANÍA No.C1130601976, domiciliado(a) en: CL 45 No. 83 D - 40, teléfono de CALI.

Historial de propietarios

CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN PARA ENTIDAD OFICIAL
Nro. CT902323500

01/09/2006 De HELM LEASING S.A , N8000513345 A COLWAGEN S A , N8002497049, Traspaso; 23/01/2007 De COLWAGEN S A , N8002497049 A ROCIO RUEDA ORTIZ, C51956244, Traspaso; 04/02/2009 De ROCIO RUEDA ORTIZ, C51956244 A MARJORIE PIÑA MEJIA, C52320328, Traspaso; 17/05/2012 De MARJORIE PIÑA MEJIA, C52320328 A JONY ANDRES SANCHEZ RODRIGUEZ, C1020720418, Traspaso; 06/07/2018 De JONY ANDRES SANCHEZ RODRIGUEZ, C1020720418 A CLAUDIA MILENA TORRES GUENQUE, C1130601976, Traspaso

Dado en Bogotá, a los 24 días del mes de octubre de 2022 a las 12:26:04



ALEJANDRA ROJAS POSADA
Directora de Atención al Ciudadano
Secretaría Distrital de Movilidad



JOHANNA CAMARGO PÉREZ
Subgerente de Operaciones
Circulemos Digital

De conformidad con el artículo 12 del Decreto Nacional 2150 de 1995, Resolución 3142 del 28 de diciembre de 2001 de la Secretaría de Tránsito de Bogotá, la Resolución 133 del 31 de marzo de 2008 de la Secretaría Distrital de Movilidad y el paragrafo del Artículo 105 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 del Concejo de Bogotá D.C., la firma mecánica que aparece en el presente documento tiene plena validez para todos los efectos legales.

SECRETARIA. Santiago de Cali. Octubre 25 de 2022 .En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez. Sírvasse proveer.

El Secretario,

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, octubre veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022)

1.-Glosar a los autos, comunicación proveniente de la Secretaria de Movilidad de Bogotá y póngase en conocimiento de la parte demandante para lo que estime pertinente.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

Rad.: 2.022-00638-00
Ref.: EJECUTIVO SINGULAR DE MININA CUANTIA
Dte: ROSA ELENA ÁLVAREZ CÓRDOBA
Ddo: CLAUDIA MILENA TORRES GUENGUE
NAPOLEÓN ZAMORA LASPRILLA

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08abbf99e686bb97939c8cb58408a940499a45dbe46d9ea87ddb93584ed72a3a**

Documento generado en 28/10/2022 04:44:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>